



Bogotá

Señor:

RAUL ARBOLEDA

No tiene correo electrónico

Ciudad

Asunto: **Solicitud de Informe General del Conductor
Radicado MT No. 20263030408192 del 04 de marzo de 2026**

Cordial saludo,

En atención a su petición radicada con el número 20263030408192, mediante la cual manifiesta:

"(...) Cordial saludo, Por medio del presente correo, solicito su intervención coordinada para resolver un inconveniente técnico que impide la apostilla de mi Certificado de Antecedentes de Licencia de Conducción. Al intentar realizar el trámite en el portal de la Cancillería, el sistema arroja persistentemente el error MITR011, el cual indica una falla en la validación de los datos con la base de datos del Ministerio de Transporte. Información del trámite:

- Titular: raul arboleda
- Documento de identidad: 62933330
- Código de verificación del certificado: HR2BWM
- Fecha de expedición: [04/03/2026]

Adjunto el certificado original en PDF y la captura de pantalla del error mencionado para su revisión.

Quedo atento a su pronta respuesta, ya que requiere el documento para un trámite urgente. (...)"

Damos respuesta en los términos:

De conformidad con el **artículo 1° de la Ley 769 de 2002**, modificado por el **artículo 1° de la Ley 1383 de 2010**, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", corresponde al Ministerio de Transporte, como autoridad suprema de tránsito, definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

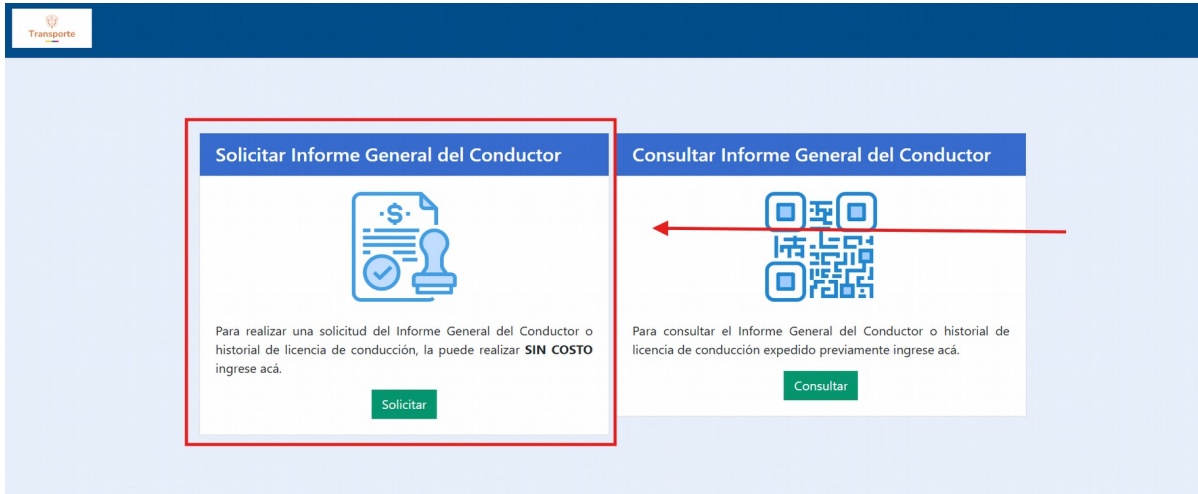
Al respecto, es importante informarle que en vigencia de la Resolución 2757 de 2008, la responsabilidad de la depuración cargue y migración de la información al Registro Nacional de Conductores, así como la veracidad y calidad de la misma, quedó exclusivamente en cabeza de los Organismos de Tránsito. Lo anterior, considerando que se suprimió la obligación que tenía el Ministerio de Transporte de efectuar la lectura y el cargue de la información reportada por los Organismos de Tránsito, conforme lo disponía la Resolución No. 718 de 2006. Aclarando que la misma fue derogada con la resolución compilatoria en su artículo 9.2.1.





16-03-2026

Frente a su solicitud relacionada con la indisponibilidad del servicio, nos permitimos informar que la plataforma para consultar el **Histórico del Conductor** se encuentra nuevamente disponible en el siguiente enlace: <https://web.mintransporte.gov.co/certificadoslc>



Pasos para solicitar el certificado:

1. Ingrese al enlace anterior
2. Haga clic en "Solicitar certificado"
3. Diligencie la información requerida

El Ministerio de Transporte enviará el certificado en formato PDF al correo electrónico suministrado en el formulario. Este trámite y la generación del certificado son **completamente gratuitos (SIN COSTO)**.

Procedimiento para apostillar el certificado:

Una vez reciba el documento en su correo electrónico, podrá proceder con la apostilla, proceso mediante el cual se certifica la autenticidad de la firma de los funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones, la cual debe estar registrada en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

IMPORTANTE: Debe apostillar el archivo PDF original recibido por correo **SIN IMPRIMIRLO NI MODIFICARLO**. Utilice directamente el archivo digital en la plataforma de la Cancillería.

Pasos para apostillar el documento:

1. Ingrese al sitio web de apostilla en línea de la Cancillería:

https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

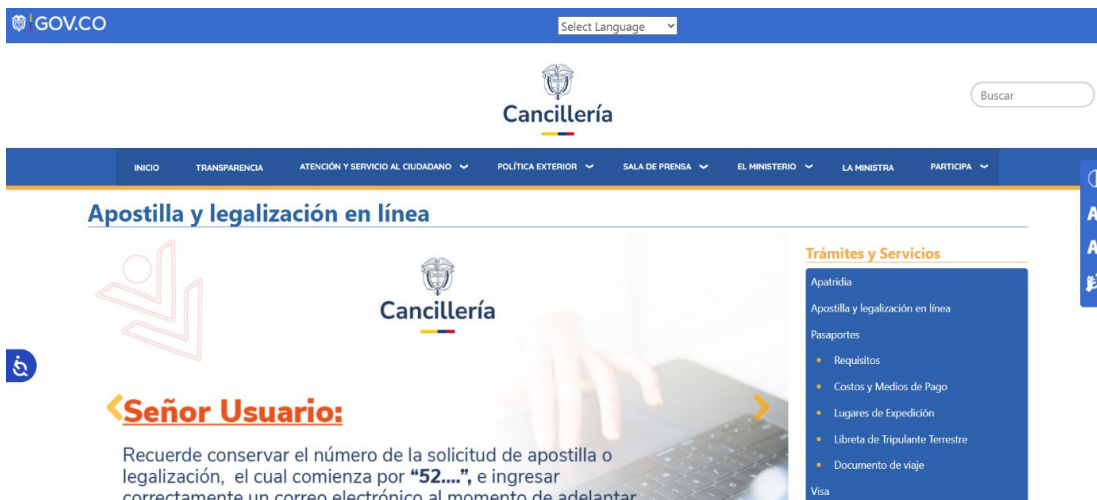
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



GOV.CO Select Language

Cancillería

INICIO TRANSPARENCIA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO POLÍTICA EXTERIOR SALA DE PRENSA EL MINISTERIO LA MINISTRA PARTICIPA

Apostilla y legalización en línea

Trámites y Servicios

- Apatridia
- Apostilla y legalización en línea
- Pasaportes
 - Requisitos
 - Costos y Medios de Pago
 - Lugares de Expedición
 - Libreta de Tripulante Terrestre
 - Documento de viaje
- Visa

Señor Usuario:

Recuerde conservar el número de la solicitud de apostilla o legalización, el cual comienza por "52....", e ingresar correctamente un correo electrónico al momento de adelantar

- Acceda al sistema de solicitud:
<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>



Cancillería

Apostilla / Legalización

Crear solicitud - *Campos obligatorios

Apreciado usuario:

Antes de iniciar su trámite, asegúrese que cuenta con todos los requisitos

Tipo de documento

SELECCIONE...

Aviso de privacidad

Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio en la Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos, Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez, PBX 3814000 - Fax 3814747 www.cancilleria.gov.co - contactenos@cancilleria.gov.co Bogotá D.C., Colombia, es responsable de recolectar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales. Su información personal será utilizada para proveer los trámites, servicios o solicitudes de información por usted solicitados y para evaluar la calidad del servicio que le brindamos. Para los fines antes mencionados, requerimos obtener los siguientes datos personales: identificación, nombres y apellidos. Sus datos personales por deber legal deben permanecer en la base de datos de trámites y servicios y no podrán ser suprimidos. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ministerio en la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la ley. En ese sentido, su información puede ser compartida con entidades de control que lo requieran y para las entidades que intervengan con el trámite o servicio solicitado en cumplimiento de requisitos o notificaciones sobre el estado o novedad del trámite o servicio.

Consiento que mis datos personales sean transferidos en los términos que señala el presente aviso de privacidad.

Continuar

- Seleccione la opción: **"Documentos electrónicos con firma digital"**
- Seleccione: **"Informe General del Conductor - Ministerio de Transporte"**

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





16-03-2026

5. Ingrese el código de verificación emitido por el Ministerio de Transporte
6. El sistema adjuntará automáticamente el documento en formato PDF
7. Realice el pago correspondiente de la apostilla
8. Recibirá la notificación de la apostilla tramitada en su correo electrónico

Una vez resuelto el trámite, podrá consultar y descargar la apostilla junto con el documento que sirvió para su expedición en el siguiente enlace:

<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx>

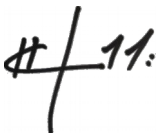


Podrá realizar esta consulta las veces que considere necesario.

Nota: En caso de presentar dificultades técnicas durante el proceso de apostillaje, deberá comunicarse directamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), dado que el procedimiento opera en su plataforma.

En los anteriores términos se resuelve su derecho de petición, de conformidad con lo establecido en el **artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, modificado por el **artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015**.

Atentamente,



AURA INES CASTILLO VARGAS

Coordinadora Grupo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo.

Elaboró: Johanna M. Morales Avila. Profesional GTTAF.

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.





Revisó: Aura Inés Castillo Vargas, Coordinadora GTTAF.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2026-03-16
Código de verificación: w62PJ-Go6qyz-kFD0-QyG8g-3Ury
www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.